

VIERNES, 30 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 20

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-1004 *Notificación de inicio de expediente contradictorio de ruina R. 1/15 (20/14).*

Con fecha 14 de enero de 2015. se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación a los posibles interesados, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Visto el Decreto de delegación de fecha 13 de junio de 2011, el concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda; a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente

RESOLUCIÓN

Solicitada por D. Juan José del Val Martínez, en representación de D. Lorenzo Abascal Rovira, la declaración de ruina de los inmuebles situados en el nº 89 y 91 de la C/ Alta de esta ciudad, con referencias catastrales 3922803VP3132B Y 3922802VP3132B.

Comprobado que la petición reúne todos los requisitos exigidos en el artículo 19 del Reglamento de Disciplina Urbanística,

DISPONGO:

Iniciar expediente contradictorio de ruina, ordenando su instrucción por la presente, y, según el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, ordenar que se ponga de manifiesto a los moradores y propietarios del inmueble, comunicando su instrucción para que, en un plazo de quince días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos. Transcurrido el plazo concedido, los Servicios Técnicos Municipales evacuarán dictamen pericial, previa inspección del inmueble, en el plazo de 10 días. Informará asimismo el Servicio Jurídico correspondiente.

El concejal delegado.-Firmado y rubricado.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local.-Firmado y rubricado".

Santander, 15 de enero de 2015.

El concejal delegado,

César Díaz Maza.

2015/1004

CVE-2015-1004